

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°40-2021

SANTIAGO, 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en la página web www.agenciase.org.

2. Que, entre las fechas 10 y 13 de diciembre de 2021, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTE
1	OPERADORA PIEDRA LINDA SpA
2	AGROMIT S.A.
3	BYB INGENIA SpA
4	LUIS HÉCTOR VALDEBENITO CAMPOS
5	ANABEL BLANCA RAMÍREZ VALDEBENITO
6	GLORIA GUISIDETH OPORTO FLORES
7	GONZALO ENRIQUE RIFO MARTÍNEZ
8	HORACIO FRANCISCO HUMBERTO FUENTES MILLER
9	CARLOS ANDRÉS MELLADO POBLETE
10	CUMBRE SERVICIOS EDUCACIONALES LIMITADA
11	CONSULTING & ENERGY LIMITADA
12	CARLOS GUILLERMO SOUPER URRRA
13	RUBEN BARBIERI BENAVENTI

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones,

entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

N°	POSTULANTE
1	OPERADORA PIEDRA LINDA SpA
2	AGROMIT S.A.
3	BYB INGENIA SpA
4	LUIS HÉCTOR VALDEBENITO CAMPOS
5	ANABEL BLANCA RAMÍREZ VALDEBENITO
6	GLORIA GUISIDETH OPORTO FLORES
7	GONZALO ENRIQUE RIFO MARTÍNEZ
8	HORACIO FRANCISCO HUMBERTO FUENTES MILLER
9	CARLOS ANDRÉS MELLADO POBLETE
10	CUMBRE SERVICIOS EDUCACIONALES LIMITADA
11	CONSULTING & ENERGY LIMITADA
12	CARLOS GUILLERMO SOUPER URRRA
13	RUBEN BARBIERI BENAVENTI

APRUEBO:

1. ADJUDIQUÉSE a los postulantes señalados en el número 4 precedente.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, si correspondiere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66/600-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética